

20882 11



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

UN PRIMER CERTIFICADO ADICIÓN

a favor de Don Enrique NUNEZ Lissarrague, de nacionalidad española, residente en LA CORUNA, Arzobispo Lago 4,

por:

«PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE DE INVENCION Nº 204.672» referente a «NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE CINTAS ADHESIVAS».

=====
=====

El que suscribe es concesionario de la patente de invención Nº 204.672 que recayó sobre «Nuevo procedimiento para la fabricación de cintas adhesivas» y cuyo título fué expedido con fecha 16 enero 1953.

5

La presente Memoria se refiere a ciertas mejoras introducidas en el objeto de la citada patente de invención, como consecuencia de las experiencias adquiridas en la prác-



10 tica, las cuales han de constituir el presente primer CERTIFI-
CADO DE ADICIÓN, conforme a lo que establece el art. 73 y
siguientes del Estatuto sobre Propiedad Industrial en vigor.

Concretamente el objeto de esta Memoria es pro-
veer un esparadrapo de características especiales con desti-
no a pedicuros.

15 Partiendo de un tejido de lana, algodón, seda,
mezclas de dichas materias o sobre cualquier tejido de fi-
bras artificiales, se realiza un cardado o afelpado del mis-
mo por una de sus caras y por la otra, no afelpada, se apli-
ca una capa de emplasto adhesivo a base de caucho o resinas
sintéticas plastificadas, realizándose esta aplicación median-
20 te empleo de cilindros o de máquinas extendedoras.

Seguidamente la cara del tejido conteniendo la
capa de emplasto, se recubre en su superficie con una gasa
de protección, que queda adherida a dicha cara, de manera
que pueda desprenderse en el mismo momento de la utilización.

25 Conforme a la descripción que antecede, el resulta-
do industrial obtenido es un esparadrapo utilizable prefe-
rentemente en las heridas de los pies consiguiéndose que la
parte afectada quede aislada o resguardada del roce que
produce el calzado ya que un tejido de estas características,
30 de suficiente espesor, desempeña la doble función de pro-
tección o resguardo de la herida y al propio tiempo un al-
mohadillado sobre la misma.

Podrán ser variables las formas y dimensiones y
todo aquello de carácter secundario que no modifique esencial-
35 mente los fundamentos de las mejoras descritas.

Los términos en que queda redactada esta Memo-
ría deberán tomarse con carácter amplio y nunca en forma



40 limitativa, quedando subsistentes las particularidades
características reivindicadas en la patente principal en
tanto que no se opongan a la realización de las mejoras pre-
conizadas.

N O T A

El presente primer CERTIFICADO DE ADICIÓN recaerá
sobre las particularidades características de las siguientes
reivindicaciones:

45 1ª.- Perfeccionamientos introducidos en el ob-
jeto de la patente de invención nº 204.672, caracterizados
por la preparación de un tejido de naturaleza y grosor
adecuado en el que se realiza por una de sus caras un car-
50 dado para darle un aspecto afelpado, mientras que por la
otra cara, no afelpada, se aplica una capa de emplasto adhe-
sivo a base de caucho o resinas sintéticas plastificadas,
realizándose esta aplicación mediante el empleo de cilindros
o de máquinas extendedoras.

208821



55 2ª.-Perfeccionamientos, según la reivindicación
primera, caracterizados porque la cara del tejido conteniendo
el emplasto, se recubre por adherencia con una gasa de pro-
tección, susceptible de desprenderse en el momento mismo
de su utilización, preferentemente como esparadrapo para
fines pedicuros.

60 3ª.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL OBJETO
DE LA PATENTE DE INVENCION Nº 204.672" referente a "NUEVO
PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE CINTAS ADHESIVAS"

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria
que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por
una solacara.

Madrid, 17 abril 1953

ENRIQUE NUNEZ LISSARRAGUE

p. a.